

142



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000847

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional mediante oficio con Radicado 2019020002057 del 17 de enero de 2019, informa a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la necesidad de realizar traslado presupuestal para la financiación de los practicantes de excelencia, debido a que este año se está implementando la Resolución N°3546 de 2018 que regula las prácticas laborales, la cual permite que los practicantes sean incorporados mediante una vinculación formativa y sean pagados directamente por la entidad, por lo tanto ya no se realizarán contratos con las universidades.

- c. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No. 2019020003095 del 24 de enero de 2019, con el fin de trasladar recursos para la vinculación de 30 practicantes en el primer semestre de 2019, los cuales apoyarán los procesos de Fabricación y Comercialización de Licores; asimismo, procesos transversales como: Desarrollo del Capital Humano, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Contratación Administrativa y Soporte Logístico, entre otros.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020005613 del 30 de enero de 2019.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para el pago de los Practicantes de Excelencia en el primer semestre de 2019, los cuales apoyarán diferentes procesos en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	1.1.3.4	999999999	999999	110.712.087	Servicios técnicos
0-1010	1133	1.9.1.2	999999999	999999	75.614.013	Servicios Personales Indirectos
				Total	186.326.100	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	186.326.100	Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019, Medellín, Antioquia, Occidente.
				Total	186.326.100	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



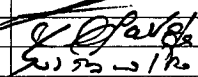
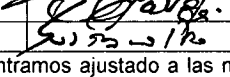
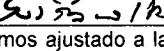
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		04/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		05-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		08-02-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal		15/02/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			